

IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO
ACTA DE SESIÓN

Siendo las 12:00 horas del día MARTES 21 de marzo de 2023, se reunieron en la Sala de Reuniones de la Dirección Administrativa del Hospital Nacional Dos de Mayo), en virtud a la RESOLUCIÓN DE CONTRALORÍA N° 073-2023-CG, correspondiente a la "Implementación del Sistema de Control Interno de las entidades del Estado", en donde se prescribe que se dispone a todas las entidades públicas realicen el **Reporte de identificación de deficiencias del control interno para elaborar el Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Remediación, periodo 2023** /

En tal sentido, con el motivo de dar cumplimiento a la mencionada obligación legal se solicita la participación por parte de la Oficina de Logística quien es representado por la Sra. Zoila Moya Soto quien ha realizado las respuestas correspondientes a las siguientes interrogantes⁸:

- ¿El responsable de la Oficina de Abastecimiento o la que haga sus veces ha verificado antes de la contratación de un proveedor de bienes, servicios u obras, si este se encuentra impedido para contratar con el Estado?

Respuesta: Si, se adjuntan las Declaraciones Juradas correspondiente al cumplimiento a la Directiva Administrativa N°002-HNDM-2019, y de los diversos procesos de selección.

- ¿Ha registrado la información y documentación relacionada a los contratos de consultoría suscritos en el periodo evaluado, en el aplicativo informático del Sistema de Registro de Información para el Control de Contratos de Consultoría del Estado - SIRICC, según la normativa aplicable?

Respuesta: No aplicable. El ejercicio fiscal 2022 no se realizaron consultorias. Se adjunta PAC 2022.

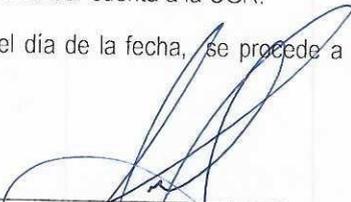
- ¿El órgano encargado de efectuar la fiscalización posterior de los procedimientos de selección en el marco de las normas que regulan las Contrataciones del Estado ha realizado las actividades de fiscalización de la información y documentación presentada por el postor ganador de la buena pro de todos los procedimientos de selección, según la normativa aplicable?

Respuesta: Si, se adjuntan los diversos Oficio emitidos por la Oficina de Logística solicitando la Fiscalización Posterior de los diversos procesos de selección.

En tal sentido, se indicó que la documentación seria recepcionada por la OEA el día MARTE 21 DE MARZO del presente año, con la finalidad de dar cuenta a la CGR.

Siendo, las 12 horas con 30 minutos del día de la fecha, se procede a culminar la presente reunión, agradeciendo la asistencia.

Suscriben en señal de conformidad:



Sr. Luis Angel Torres
(D. Administración)



Sra. Zoila Moya Soto
(Of. de Logística)

⁷ Para el año 2023, las entidades que se encuentran bajo el alcance de la Directiva deben elaborar el Reporte de identificación de deficiencias del control interno para elaborar el Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Remediación (Periodo 2023) que comprende responder las preguntas contenidas en el Anexo 1: "Cuestionario de evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno", con información y documentación proporcionada por sus órganos y unidades orgánicas, generado hasta el 31 de diciembre de 2022. Esta actividad se ejecuta con el único objetivo de identificar las deficiencias del control interno que deben ser superadas mediante medidas de remediación, las cuales deben ser registradas en el Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Remediación. El Reporte de identificación de deficiencias del control interno se elabora conforme a las disposiciones contenidas en el numeral 7.2.2 de la Directiva, a través del aplicativo informático del SCI. Elaborado el mismo debe ser visado por el órgano o unidad orgánica responsable de la implementación del SCI y aprobado por el Titular de la entidad, mediante el aplicativo informático del SCI. Este documento debe ser impreso y suscrito por ambos funcionarios, luego digitalizado (formato PDF) y remitido a la Contraloría, a través del citado aplicativo, hasta el último día hábil del mes de marzo del año 2023."

⁸ Documento Orientador del Reporte de Identificación de Deficiencias actualizado al 10.03.2023

MEMORANDUM

TO : THE BOARD OF TRUSTEES
FROM : THE DEPARTMENT OF CHEMISTRY
SUBJECT: [Illegible]

1. [Illegible text]

2. [Illegible text]

3. [Illegible text]

4. [Illegible text]

5. [Illegible text]

6. [Illegible text]

7. [Illegible text]

[Handwritten signature]

8. [Illegible text]

9. [Illegible text]

10. [Illegible text]

11. [Illegible text]

ANEXO N° 2

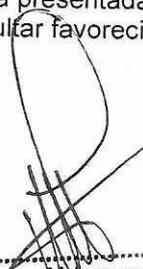
DECLARACIÓN JURADA
(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
CONTRATACION DIRECTA N° 008-2022-HNDM-1
 Presente.-

Mediante el presente el suscrito, **Juan Carlos Velasquez Montero**, Representante Legal de SIMED PERU S.A.C, declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

Lima, 04 de enero del 2023



Juan Carlos Velasquez Montero
 Representante Legal
 CE 004751295
 SIMED PERU S.A.C.

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

THE UNIVERSITY OF THE STATE OF NEW YORK
OFFICE OF THE STATE COMPTROLLER
ALBANY, N.Y.

STATE OF NEW YORK
OFFICE OF THE STATE COMPTROLLER
ALBANY, N.Y.

STATE OF NEW YORK
OFFICE OF THE STATE COMPTROLLER
ALBANY, N.Y.

- i. The amount of the fund is \$1,000,000.
- ii. The fund is to be used for the purpose of...
- iii. The fund is to be used for the purpose of...
- iv. The fund is to be used for the purpose of...
- v. The fund is to be used for the purpose of...
- vi. The fund is to be used for the purpose of...
- vii. The fund is to be used for the purpose of...
- viii. The fund is to be used for the purpose of...
- ix. The fund is to be used for the purpose of...
- x. The fund is to be used for the purpose of...



ANEXO 10



**DECLARACION JURADA
NO ENCONTRARSE EN EL REGISTRO DE INHABILITADOS PARA
CONTRATAR CON EL ESTADO**

Yo **GILMER PAZ VENTURA** Identificado (a) con DNI N° **43225332** RUC N° **20563794101** y con domicilio en **Av. Guillermo Billinghurst 1192** distrito **San Juan de Miraflores** provincia **Lima** departamento **Lima**.

DECLARO BAJO JURAMENTO:

- a) No encontrarse en el Registro de Inhabilitado para contratar con el Estado, según las disposiciones de la Ley de Contratistas del Estado.

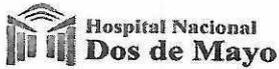
ENDOMED TECNOLOGIAS S.A.C.

GILMER PAZ VENTURA
GERENTE GENERAL
D.N.I. 43225332

Lima, 22 de marzo de 2022

DIRECTIVA ADMINISTRATIVA Nº 002-HNDM-2019-OEA-OL "DISPOSICIONES QUE REGULAN LAS CONTRATACIONES CUYOS MONTOS SEAN IGUALES O MENORES A OCHO (8) UNIDADES IMPOSITIVAS TRIBUTARIAS (UIT) EN EL HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO"

ANEXO 10



**DECLARACION JURADA
NO ENCONTRARSE EN EL REGISTRO DE INHABILITADOS PARA
CONTRATAR CON EL ESTADO**

Yo Carmen Cordova Farfan Identificado (a) con DNI N° 40684908 RUC N°20600049357 y con domicilio Calle Cantuarias 160 int 601 Miraflores provincia Lima - departamento- Lima

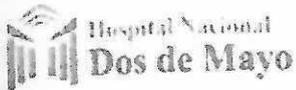
DECLARO BAJO JURAMENTO:

- a) No encontrarme en el Registro de Inhabilitado para contratar con el Estado, según las disposiciones de la Ley de Contrataciones del Estado.

HOSPITAL MEDICA PERU S.A.S
Carmen R. Cordova Farfan
(Representante Legal)

Lima 22 de Marzo del 2022

ANEXO N° 10



PERU Ministerio de Salud

**DECLARACIÓN JURADA
NO ENCONTRARSE EN EL REGISTRO DE INHABILITADOS PARA
CONTRATAR CON EL ESTADO**

TURPO MORALES HAYDEE ZARELA

Yo....., identificado (a) con DNI
N°..... 43006756..... N° RUC
..... 10430067562..... y con domicilio en
..... CONDEVILLA..... distrito
..... MZ K LT 7 A SAN ROQUE VILLASOL..... provincia
..... LOS OLIVOS..... departamento..... LIMA.....:

DECLARO BAJO JURAMENTO:

- a) No encontrarme en el Registro de inhabilitados para contratar con el Estado, según las disposiciones de la Ley de Contrataciones del Estado.

Firma

Lima, 20 de DICIEMBRE del 2022.

ANEXO N° 10

Hospital Nacional
Dos de Mayo



**DECLARACIÓN JURADA
NO ENCONTRARSE EN EL REGISTRO DE INHABILITADOS PARA
CONTRATAR CON EL ESTADO**

Yo MARIA LEVEAU MOSQUEDA identificado (a) con DNI
N° 40885243 N° RUC
..... 10408852434 y con domicilio en
..... AV. GUARDIA REPUBLICANA N° 1126 distrito
..... RIMAC provincia
..... LIMA departamento LIMA

DECLARO BAJO JURAMENTO:

- a) No encontrarme en el Registro de Inhabilitados para contratar con el Estado, según las disposiciones de la Ley de Contrataciones del Estado.



Firma

Lima, 23 de noviembre del 2022.

